



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonados 35.000 euros a un hombre en situación de insolvencia tras pedir préstamos para ayudar a sus padres durante la pandemia

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida ha **perdonado una deuda de 34.927 euros** a un hombre que se encontraba en situación de insolvencia a raíz de pedir préstamos durante la pandemia de Covid-19.

El deudor **solicitó dichos préstamos para poder ayudar a su familia, concretamente a sus padres**. Sin embargo, poco después de haber solicitado el dinero, el hombre perdió su trabajo, por lo que no pudo hacer frente a las obligaciones que había contratado.

El magistrado-juez titular del Juzgado, **Eduardo M. Enrech Larrea**, ha aplicado al presente caso la Ley de la Segunda Oportunidad tras constatar que se trata de **un deudor de buena fe** y, en consecuencia, le ha exonerado del pasivo insatisfecho (EPI).

La abogada que ha llevado el caso, **Marta Bergadà**, socia fundadora de [Bergadà Abogados](#), celebra este fallo judicial positivo para su cliente y afirma que “estamos ante un nuevo ejemplo de que las adversidades pueden provocar que una situación que, *a priori*, estaba controlada puede convertirse

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |